INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2020

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERA"

Asunción, 27 de noviembre de 2020.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo Nº 05 de fecha 20 de octubre de 2020, integrado por el Lic. Oscar Nuñez, Coordinador; el Abog. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Esperanza Chávez; miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; la Lic. Edith Castiñeira, en representación de la Dirección de Servicios Generales; como miembro Administrador de Contrato y la Sra. Ana Belen González, como Elaboradora del Informe; en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, para el llamado de **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y HELADERA", cuyo ID es el Nº 378.715,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2020 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 315070.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. FRIOPAR S.R.L
2. COMACO S.R.L.
3. GOTZE INGENIERÍA S.R.L
4. JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A
5. TUPI RAMOS GENERALES S.A

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada el día 6 de noviembre del año 2.020, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones.

Se presentaron las siguientes empresas:

Orden	Empresa	RUC	Correo electrónico
1	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	528488-0	licitaciones@gotze.com.py
2	COVA de Juan Rodriguez	2514872-9	licitacionescova@outlook.com
3	AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla	4072939-7	oscaramarilla1@hotmail.es

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

- **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN:**

LOTE N°1					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU	Unidad	41	1.808.000	74.128.000
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU	Unidad	12	2.738.000	32.856.000
3	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU	Unidad	8	6.807.000	54.456.000
4	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU	Unidad	3	8.803.000	26.409.000
5	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU	Unidad	1	9.131.000	9.131.000

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 3[illegible]
Crédito Agrícola de Habilitación

PRECIO TOTAL					196.980.000
LOTE N°2					
1	Heladera de 1 puerta			No Cotiza	No Cotiza

- **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ:**

LOTE N°1					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU	Unidad	41	1.822.000	74.702.000
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU	Unidad	12	2.972.000	35.664.000
3	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU	Unidad	8	7.300.000	58.400.000
4	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU	Unidad	3	9.000.000	27.000.000
5	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU	Unidad	1	10.500.000	10.500.000
PRECIO TOTAL					206.266.000
LOTE N°2					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Heladera de 1 puerta	Unidad	10	2.900.000	29.000.000

- **AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA:**

LOTE N°1					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU	Unidad	41	1.690.000	69.290.000
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU	Unidad	12	2.690.000	32.280.000
3	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU	Unidad	8	7.085.000	56.680.000
4	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU	Unidad	3	8.609.000	25.827.000
5	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU	Unidad	1	8.890.000	8.890.000
PRECIO TOTAL					192.967.000
LOTE N°2					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Heladera de 1 puerta	Unidad	10	No Cotiza	No Cotiza

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

					los Estatutos Sociales.*	
		Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple
1	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	Cumple. Fs 1/3	Cumple. Fs 4/6	Cumple.Fs 8	No Aplica	No aplica
2	COVA de Juan Rodriguez	Cumple. Fs 1/3	Cumple.Fs 4/8	Cumple. Fs 14	No Aplica	No Aplica
3	AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla	Cumple. Fs 3/4	Cumple. Fs 5	Cumple. Fs 14	No Aplica	No Aplica

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	No verifica registros	No verifica registros
2	COVA de Juan Rodriguez	No verifica registros	No verifica registros
3	AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de los oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales:

	Documentos Legales	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	COVA de Juan Rodriguez	AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla
		Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple	Cumple/no Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. SIPE	Cumple.Fs 15	Cumple.SIPE
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas , Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple. Fs 9	Cumple.Fs 18	Cumple. Fs 10
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. SIPE	Cumple. Fs 16	Cumple. SIPE
4	Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. SIPE	Cumple. Fs 17	Cumple.SIPE
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple. SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21.909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Lic. Miryam Esperanza Chávez B.
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Arada, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

☐ **LOTE N°1**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA	192.967.000
2	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	196.980.000
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	206.266.000

☐ **LOTE N°2**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA	No Cotiza
2	GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN	No Cotiza
3	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	29.900.000

Según se puede visualizar las empresas que obtuvieron los precios más bajos son :

- ☐ AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA , en el LOTE N°1
- ☐ COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, en el LOTE N°2.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.Margen de Preferencia para Productos Nacionales

a) Por nota de fecha 17 de noviembre de 2.020, remitida a la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** recepcionada en el email licitacionescova@outlook.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota pero no presentó el certificado solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC, **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 17 de noviembre de 2.020, remitida a la firma **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN,** recepcionada en el email licitaciones@gotze.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Orígen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota manifestando: *"Con relación al Certificado de Origen y Empleo Nacional, no hemos solicitado para el presente llamado, dado que se trata de bienes importados"*; por lo que en consideración a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC, **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 17 de noviembre de 2.020, remitida a la firma **AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA**, recepcionada en el email oscaramarilla1@hotmail.es, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota, manifestando cuanto sigue: *"En cuanto al Certificado de Origen y Empleo Nacional, no corresponde no es nacional"*; por lo que en consideración a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC, **DECAE** su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las firmas **AMARILLA SERVICE de**

Lic. Miryam Esperanza Chávez B
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Oscar Adolfo Amarilla en el Lote N°1; y **COVA de Juan Rodríguez** para el Lote N°2; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2.003 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Análisis del Precio Ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1.890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA - LOTE N°1:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial (PRSICP))	Precio unitario (IVA incluído)	% de Diferencia
1	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU	Unidad	1.614.667	1.690.000	5%
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU	Unidad	2.492.000	2.690.000	8%
3	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU	Unidad	6.860.500	7.085.000	3%
4	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU	Unidad	8.734.167	8.609.000	-1%
5	Acondicionadores de aire de 60.000 BTU	Unidad	8.846.500	8.890.000	0%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

- **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ - LOTE N°2:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial (PRSICP)	Precio unitario (IVA incluído)	% de Diferencia
1	Heladera de 1 puerta	Unidad	1.381.667	2.900.000	110%

EL precio ofertado, en el Ítem 1 del Lote 2 se encuentra fuera del rango legal establecido.

Del análisis realizado se pudo constatar que la oferta del Lote N°2 "HELADERAS" de la firma COVA DE Juan Rodriguez, se encuentra fuera del rango citado líneas más arriba, por lo que se solicitará aclaración correspondiente sobre la composición de precios.

4.2.1 Solicitud de Aclaración de las Ofertas y las Respuestas de los Oferentes:

- ☐ **A la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ:**

Por nota de fecha 18/11/2020 remitida al email licitacionescova@outlook.com, con acuse recibido se requirió la composición de precios de la oferta.

La citada empresa respondió la nota en fecha 19/11/2020 manifestando cuanto sigue: *"A fin de remitir el desglose del Ítem 1-Lote 2, el cual fue solicitado".*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Costo	Iva	Gastos de traslado	Utilidad	Precio Unitario final
1	Heladera de 1 puerta	Unidad	Unidad	10	Jam	China	2.900.000	29.000.000	2.320.000	232.000	69.600	278.400	2.900.000

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Adicionalmente, este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del precio ofertado y la respuesta del proveedor por lo que generó el Expediente N°008531 de fecha 20/11/2020, por el cual se solicitó al Departamento de Servicios Generales, la verificación de la respuesta y el análisis de precio del Lote N°2, además, se remite la oferta presentada en la apertura física, a fin de verificar si la misma cumple con las especificaciones Técnicas:

La Lic. Edith Castiñeira, contestó la nota manifestando cuanto sigue: *"Con referencia a la consulta del Comité de Evaluación referente a la cotización presentada por la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** este Departamento ha realizado las averiguaciones con relación a marca y precio ofertado y se ha constatado que el mismo sobrepasa de sobremanera el precio de mercado, por lo que sugiere dejar sin efecto el llamado del ítem N°2".*

Análisis de la Respuesta del Proveedor:

El Comité de Evaluación refrendado por el Departamento de Servicios Generales, analiza la composición y desglose de precio presentada por la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, en cuanto a los precios que se encuentran por encima del quince por ciento(15%) del precio referencial, se puede observar que el precio del Ítem N° 1 del lote N°2, supera ampliamente al precio referencial, ya que supera 110%. En este punto es importante resaltar que conforme al principio de sostenibilidad fiscal, debe existir un equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos (Art. 3ro. Ley 5.098/2013 de Responsabilidad Fiscal), así como prudencia en los gastos. La compra de insumos a precios muy por encima del mercado atenta contra este equilibrio, y recaerá en los miembros del Comité de Evaluación la responsabilidad por recomendar adjudicaciones en estas condiciones.

El Comité de Evaluación conforme al articulo 4to.de la Res. N° 1890/2020, en cuanto al precio ofertado por la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ**, en el Lote N°2- "HELADERAS", es **declarado inaceptable y, su oferta es rechazada en el lote citado.**

En observancia que en el Lote N° 2 ya no cuenta con ofertas, se recomendará la declaración desierta de los mismos, conforme lo establece el Artículo 30 inc. b de la Ley 2051/03.-

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA
		Cumple/no Cumple
1	La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en la venta de Acondicionadores de Aire y heladera (según el lote que se presenta) demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones ejecutados en el sector público y/o privado.	Cumple Presenta Contrato de fecha 30/07/2017 entre el señor Marcos Antonio Unzain Cabrera Gs 53.000.000
2	Copias de contrato y/o facturaciones de contratos de venta de aire y heladera, cuya suma sea igual o superior al 50% del monto máximo del llamado, dentro de los tres (3) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2019, 2018, 2017	Cumple Factura N° 456 de fecha 20/01/2018 JANSA GROUP Gs. 161.500.000, Factura N° 872 de fecha 29/07/2019 Gs 78.000.000
3	Constancia del RUC en el rubro de provisión de electrodomesticos con 3 años de antiguedad como minimo	Cumple. SIPE

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez
Crédito Agrícola de Habilitación

4.2.2. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	CAPACIDAD TÉCNICA	AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada que cuenta con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un depósito central de stock.	Cumple a petición
2	Autorización del Fabricante	Cumple a petición Autorización NGO S.A.E.C.A., representante de la marca TOKYO, Autorización Inverfin S.A.E.C.A propietaria de la marca FAMA.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Capacidad Financiera: Requisitos.

Para contribuyente del IRPC

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/ Egreso)

Deberá ser igual o mayor que uno, el promedio, en los años 2017, 2018, 2019.-

Descripción		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Eficiencia	Ingresos	429.737.727	0.99	397.995.960	1.00	391.596.817	1.00	1.219.330.504	1.00	Cumple
	Egresos	434.672.454		398.475.790		392.285.218		1.225.433.462		

4.4. Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos – *Especificaciones Técnicas, Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos a ser adquiridos,* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por la firma **AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA,** para el Lote N°1 "Acondicionadores de Aire", ubicada como la oferta más baja en precio, constatándose el siguiente análisis:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	Cumple
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo Split, con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	Cumple
3	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	Cumple
4	Acondicionadores de aire de 48.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	Cumple
5	Acondicionadores de aire de 60.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	Cumple

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma **AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA.**, para el Lote N° 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Miryam Esperanza Chávez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

1.- ADJUDICAR a la firma AMARILLA SERVICE DE OSCAR ADOLFO AMARILLA con RUC Nº 4072939-7 el Lote N°1 **"Acondicionadores de Aire"** del llamado **"Adquisición de Acondicionadores de Aire y Heladera"**, por el monto de **Gs. 192.967.000.-** (Guaraníes Ciento noventa y dos millones novecientos sesenta y siete mil.) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluído)
1	Acondicionadores de aire tipo split de 12.000 BTU .tipo split	Unidad	Unidad	41	Fama	China	1.690.000	69.290.000
2	Acondicionadores de aire tipo split de 18.000 BTU .tipo split	Unidad	Unidad	12	Fama	China	2.690.000	32.280.000
3	Acondicionadores de aire tipo split de 36.000 BTU .tipo split	Unidad	Unidad	8	Fama	China	7.085.000	56.680.000
4	Acondicionadores de aire tipo split de 48.000 BTU .tipo split	Unidad	Unidad	3	Tokio	China	8.609.000	25.827.000
5	Acondicionadores de aire tipo split de 60.000 BTU .tipo split	Unidad	Unidad	1	Fama	China	8.890.000	8.890.000
Precio Total								**192.967.000**

2.- DECLARAR DESIERTO, el Lote N°2, "Heladera", del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Heladera", en consonancia a lo establecido en el Art. 30 Inciso b) de la Ley 2051/03 en el cual se enuncia " *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluída la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Lic. Oscar Ernesto Nuñez Ayala, Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Luis Vega
Miembro

Lic. Esperanza Chavez
Miembro

Lic. Edith Castiñeira
Miembro/Adm. del Contrato

Sra. Ana Belen Gonzalez
Elaboradora del Informe